

Industria de Construcción

COVID-19

Lesiones y Enfermedades

Plan de Prevencion.



10960 Wheatlands Ave., Ste. 105
Santee, CA 92071
Ph: 858-277-7988 Fax: 858-277-6768
License # 756809
www.dowlingconst.com

Updated February 14, 2023 to comply with CAL/OSHA Non-Emergency Regulations Eff. February 3, 2023gj

TABLA DE CONTENIDO

Política.....	2
Alcance.....	2
Definiciones.....	2
Autorización y Responsabilidad.....	5
Supervisor de Proyecto.....	5
Empleados (todos los empleados y subcontratistas).....	5
Comunicación.....	6
Identificación y evaluación de los peligros de COVID-19.....	7
Procedimientos para Identificar y Evaluar Los Riesgos en el Lugar de Trabajo.....	7
Procedimientos para la Corrección de Peligros.....	7
Inspección del Lugar de Trabajo por el Supervisor del Proyecto.....	7
Examen de Salud de los Empleados.....	8
Protocolo de Detección de Temperatura.....	8
Empleado Enfermo Separado.....	8
Investigación y Respuesta a Casos de COVID-19 en el Lugar de Trabajo.....	9
Identifique casos de Trabajadores y Contactos Cercanos para Controlar una Mayor Propagación en el Lugar de Trabajo.....	9
Protección de Privacidad para Casos de COVID-19.....	10
Notificar y Proporcionar Instrucciones a los Trabajadores.....	10
Informe de Casos de Trabajadores a Cal/OSHA.....	11
Corrección de Los Peligros de COVID-19.....	11
Entrenamiento e Instrucción.....	11
Prevención de Exposición.....	12
Distanciamiento Físico.....	12
Coberturas Faciales.....	12
Enmascaramiento.....	12
Procedimientos de Higiene Personal.....	12
Medidas Generales de Control del Lugar de Trabajo.....	13
Empleado (s) / Trabajador (s).....	13
Visitantes.....	13
Reuniones.....	14
Informes, mantenimiento de registros y acceso.....	14

POLITICA

Es política de la empresa proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos empleados y cumplir con todas las reglamentaciones federales, estatales y locales en lo que respecta a nuestras operaciones. La seguridad es parte del trabajo de cada empleado. Participación activa y adhesión a este El Programa de Prevención de COVID-19 de Construcción (programa) es una condición del empleo. Ningún empleado está obligado a trabajar en un puesto que sabe que no es seguro. Por lo tanto, debemos trabajar para que todos los lugares de trabajo sean seguros detectando y corrigiendo condiciones de trabajo, así como la detección de prácticas laborales inseguras.

Nuestra política es que la seguridad tiene la misma importancia que las políticas de la empresa de brindar lo mejor calidad y el servicio más productivo en nuestra industria. El individuo con responsabilidad y autoridad para implementar este programa es nuestro Director de Seguridad.

El propósito de este plan es delinear una respuesta efectiva a un posible evento de exposición y promover hábitos laborales preventivos para mitigar la transmisión del virus entre empleados, contratistas, etc. Este programa deberá proporcionar dirección para implementar medidas de seguridad requisitos de la empresa y lograr el cumplimiento con Cal/OSHA COVID-19 Prevención Regulación de Emergencia, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y otros recomendaciones federales, estatales y locales para la respuesta y prevención de COVID-19. Este plan se actualizará, según sea necesario.

ALCANCE

Este programa se aplica a todos los lugares de trabajo, empleados (de oficina y de campo), subcontratistas, vendedores y visitantes. Este programa es efectivo a partir del 14/02/2023 para alinearse con CAL OSHA Regulaciones revisadas que no son de emergencia, vigentes a partir del 3 de febrero de 2023.

DEFINICIONES

“COVID-19” significa enfermedad por coronavirus, una enfermedad infecciosa causada por el grave síndrome respiratorio agudo coronavirus 2 (SARS-CoV-2).

“Caso de COVID-19” significa una persona que:

- (1) Tiene una "prueba COVID-19" positiva como se define en esta sección.
- (2) Está sujeto a una orden de aislamiento relacionada con COVID-19 emitida por un funcionario de salud local o estatal; o
- (3) Ha fallecido debido a COVID-19, en la determinación de un departamento de salud local o por inclusión en las estadísticas de COVID-19 de un condado. Una persona ya no es un “caso de COVID-19” en esta sección cuando un profesional de la salud con licencia determina que la persona no tiene COVID-19, de acuerdo con las recomendaciones hechas por el Departamento de Salud Pública (CDPH) o el departamento de salud local de acuerdo con la autoridad otorgada bajo el Código de Salud y Seguridad o título 17, Código de Regulaciones de California para CDPH o el departamento de salud local departamento.

“Exposición a COVID-19” significa estar a menos de seis pies de un caso de COVID-19 por un total acumulativo de 15 minutos o más en cualquier período de 24 horas dentro o superpuesto con el "alto riesgo" período de exposición” definido por esta sección. Esta definición se aplica independientemente del uso de la cara revestimiento.

“Peligro de COVID-19” significa exposición a material potencialmente infeccioso que puede contener SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19. Los materiales potencialmente infecciosos incluyen gotitas en el aire, aerosoles de partículas pequeñas y núcleos de gotitas en el aire, que más comúnmente resultado de una persona o personas exhalando, hablando o vocalizando, tosiendo, estornudando o procedimientos realizados en personas que pueden aerosol izar saliva o fluidos del tracto respiratorio, entre otras cosas. Esto también incluye objetos o superficies que pueden estar contaminados con SARS-CoV-2.

“Síntomas de COVID-19” significa fiebre de 100.4 grados Fahrenheit o más, escalofríos, tos, falta de aliento o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida de sabor u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos o diarrea, a menos que un profesional de la salud con licencia determina que los síntomas de la persona fueron causados por una condición que no sea COVID-19.

“Prueba COVID-19” significa una prueba viral para SARS-CoV-2 que es:

- (1) Aprobado por la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) o tiene una Emergencia Usar la autorización de la FDA para diagnosticar una infección actual con el virus SARS-CoV-2; y
- (2) Administrado de acuerdo con la aprobación de la FDA o la Autorización de uso de emergencia de la FDA según corresponda.
- (3) La prueba puede ser tanto autoadministrada como auto leída, siempre que se incluya una foto con fecha y hora de la prueba se proporciona al Gerente de Recursos Humanos de Dowling Construction.
- (4) Se deben usar pruebas virales (ácido nucleico o antígeno) para diagnosticar una infección aguda.

“Lugar de trabajo expuesto” significa cualquier lugar de trabajo, área de trabajo o área común en el trabajo utilizada o accedido por un caso de COVID-19 durante el período infeccioso, incluidos baños, pasillos, pasillos, pasillos, áreas de descanso o para comer y áreas de espera. El lugar de trabajo expuesto no incluir edificios o instalaciones a los que no haya ingresado un caso de COVID-19 o lugares donde el trabajador trabajaron solos sin exposición a otros empleados o a los efectos personales de un trabajador residencia o lugar de trabajo alternativo elegido por el trabajador cuando trabaja a distancia. A partir del 1 de enero de 2021, el "lugar de trabajo expuesto" también incluye, entre otros, el “lugar de trabajo” del caso de COVID-19 según lo define la sección 6409.6(d)(5) del Código Laboral en AB 685.

“Cubierta facial” Significa una mascarilla quirúrgica, una mascarilla para procedimientos médicos, un respirador usado voluntariamente o un tejido tupido o un material no tejido de al menos dos capas (es decir, tejidos que no deje pasar la luz cuando se acerque a una fuente de luz) que cubra completamente la nariz y la boca y se asegura a la cabeza con lazos, orejeras o bandas elásticas que van detrás de la cabeza. Un cubrebocas es una pieza sólida de material sin hendiduras, agujeros visibles o perforaciones y debe quedar ajustado sobre la nariz, la montura y el mentón sin grandes espacios en la parte exterior de la cara. A el cubrebocas no incluye bufanda, pasamontañas, pasamontañas, bandana, cuello de tortuga, collar o sola capa de tela.

“Período de exposición de alto riesgo” significa el siguiente período de tiempo:

- (1) Para personas que desarrollan síntomas de COVID-19: desde dos días antes de que desarrollen por primera vez síntomas hasta 10 días después de que aparecieron los primeros síntomas, y han pasado 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos antifebriles, y los síntomas han mejorado; o
- (2) Para personas que dan positivo y nunca desarrollan síntomas de COVID-19: desde dos días antes hasta diez días después de que se recolectó la muestra para su primera prueba positiva para COVID-19.

“Período de exposición de bajo riesgo” significa el siguiente período de tiempo:

- (1) Para personas que desarrollan síntomas de COVID-19: desde cuatro días antes de que desarrollen por primera vez síntomas hasta 2 días antes de que desarrollen síntomas por primera vez, que es cuando ingresan al “Período de exposición de alto riesgo”.
- (2) Para personas que dan positivo y nunca desarrollan síntomas de COVID-19: a partir de cuatro días antes hasta dos días antes de que se tomara la muestra de su primera prueba positiva para COVID-19 recogido.

“Brote menor de COVID-19” significa un lugar de trabajo si ha sido identificado por un departamento de salud como la ubicación de un brote de COVID-19 o cuando hay tres o más Casos de COVID-19 en un lugar de trabajo expuesto dentro de un período de 14 días.

“Brote mayor de COVID-19” significa un lugar de trabajo cuando hay 20 o más Casos de COVID-19 en un lugar de trabajo expuesto dentro de un período de 30 días.

“Distanciamiento físico” significa mantener un mínimo de seis pies de distancia, cuando sea posible, de otros. Los métodos de distanciamiento físico incluyen el teletrabajo u otros arreglos de trabajo remoto; reducir el número de personas en un área a la vez, incluidos los visitantes; señales visuales como letreros y marcas en el piso para indicar dónde deben ubicarse los empleados y otras personas o sus dirección y ruta de viaje; horarios escalonados de llegada, salida, trabajo y descanso; y ajustado procesos o procedimientos de trabajo. Todos los trabajadores deben cumplir con todas las pautas de distanciamiento físico mientras están en el trabajo y asumir la responsabilidad personal en la gestión de sí mismos.

Los requisitos de distanciamiento físico continúan eliminándose en el ETS revisado, excepto como sigue:

- Durante un brote (tres o más empleados en un grupo expuesto), los empleadores deben evaluar si es necesario el distanciamiento físico o las barreras para controlar la transmisión de COVID-19.
- El distanciamiento físico debe usarse en un brote importante (20 o más empleados en un grupo expuesto) para todos los empleados, independientemente del estado de vacunación, excepto cuando un empleador demuestre que mantener seis pies de distancia no es factible. Cuando no es factible mantener seis pies de distancia, las personas deben estar tan separadas como sea posible.
- Nada en el ETS revisado impide que los empleadores implementen medidas de protección adicionales de lo requerido, incluido el uso de distanciamiento físico y barreras. Los empleadores tienen el requisito continuo de evaluar los riesgos en el lugar de trabajo e implementar controles para prevenir la transmisión de enfermedades. Puede haber circunstancias en las que los empleadores determinen que el distanciamiento físico es necesario en su lugar de trabajo.

- Como se describió anteriormente, a veces se requiere el distanciamiento físico, por un período limitado, si está completamente los empleados vacunados no pueden hacerse la prueba después de un contacto cercano.

"Contacto cercano" ahora se define al observar el tamaño del lugar de trabajo en el que la exposición tiene lugar Para espacios aéreos interiores de 400,000 pies cúbicos o menos, el "contacto cercano" ahora se define como compartir el mismo espacio aéreo interior con un caso de COVID-19 por un total acumulativo de 15 minutos o más durante un período de 24 horas durante el período infeccioso del caso de COVID-19. Para espacios aéreos interiores de más de 400,000 pies cúbicos, "contacto cercano" se define como estar dentro de los seis pies de un COVID-19 caso por un total acumulativo de 15 minutos o más durante un período de 24 horas durante el COVID-19 periodo infeccioso del caso.

"Exposición potencial al COVID-19" significa tener una o más de las siguientes condiciones:

- (1) Estar a menos de 6 pies de distancia de un caso de COVID-19 por un total acumulativo de menos de 15 minutos en cualquier período de 24 horas dentro o superpuesto con el "período de exposición de alto riesgo" y/o el "período de exposición de bajo riesgo definido por esta sección.
- (2) Estar a menos de seis pies de un caso de COVID-19 por un total acumulativo de 15 minutos o más en cualquier período de 24 horas dentro o superpuesto con el "período de exposición de bajo riesgo" definido por este sección. Esta definición se aplica independientemente del uso de cubiertas faciales.
- (3) Estar expuesto a un caso de COVID-19 durante el "período de exposición de alto riesgo" cuando el caso de COVID-19, o la persona potencialmente expuesta no estaba usando cubiertas faciales para ningún cantidad de tiempo.

"Completamente vacunado": *esta sección se dejó en blanco intencionalmente*

AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

El Departamento de Recursos Humanos, el Comité de Seguridad y el Gerente de Seguridad tienen la autoridad general y responsabilidad de implementar las disposiciones de este CPP en nuestro lugar de trabajo. Además, todos los gerentes y Los supervisores son responsables de implementar y mantener el CPP en sus áreas de trabajo asignadas y de garantizar que los empleados reciban respuestas a las preguntas sobre los procedimientos en un idioma que entiendan.

Supervisor de Proyecto

El supervisor del proyecto es designado como el Oficial de Cumplimiento de Seguridad COVID-19 (SCO) para el lugar de trabajo El SCO debe:

- Llevar a cabo inspecciones periódicas de los lugares de trabajo del proyecto para reconocer y corregir los peligros de la COVID-19
- Llevar a cabo inspecciones y evaluar las operaciones cuando se detecten nuevas sustancias, procesos, procedimientos o Se introducen equipos en el lugar de trabajo que presentan un peligro para la seguridad y la salud en el trabajo.
- Revisar y asesorar al personal sobre nuevos equipos, procedimientos u operaciones en relación con el prevención y control de peligros
- Garantizar la implementación de todos los requisitos de seguridad y saneamiento recomendados con respecto a la Virus COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Llevar a cabo sesiones informativas en persona o por teleconferencia que deben cubrir los siguientes temas:

- Nuevas reglas del lugar de trabajo y restricciones de viaje previas al lugar de trabajo para la prevención de la comunidad COVID-19 despararramar.
- Revisión de los procedimientos de saneamiento e higiene.
- Solicitud de comentarios de los trabajadores sobre cómo mejorar la seguridad y el saneamiento.
- Coordinación de los requisitos de limpieza/saneamiento del sitio de construcción.

Empleados (todos los empleados y subcontratistas)

Se recuerda a los empleados que la seguridad es parte integral de las operaciones de la empresa, su seguridad

responsabilidades son las siguientes:

- No se presente a trabajar si se siente enfermo. Reporte la enfermedad a su supervisor.
- Usar y mantener todo el equipo de protección personal (EPP) y los dispositivos de seguridad provistos y reemplazarlos cuando sea necesario.
- Solicite un respirador de supervisor, si desea usar uno en el trabajo.
- Reportar todas las enfermedades y/o exposiciones a su supervisor de inmediato, independientemente de la gravedad.
- Trabaje de manera segura de tal manera que garantice su propia seguridad, así como la de sus compañeros de trabajo y otras personas.
- Observar y cumplir con el programa y todas las regulaciones aplicables.
- Solicite asistencia cuando no esté seguro de cómo realizar cualquier tarea de manera segura
- Corregir actos o condiciones inseguras en el ámbito de su cargo
- Reportar cualquier acto o condición insegura no corregida a su supervisor
- Participar activamente en actividades de seguridad, como reuniones de seguridad.

COMUNICACIÓN

Consulte la Sección de Capacitación e Instrucción para obtener más información sobre los requisitos relacionados con comunicación. De acuerdo con las reglamentaciones de Cal/OSHA, la empresa garantizará la siguiente se comunica a los empleados y representantes autorizados de los empleados (si aplicable y solicitada):

- Deben reportar a la empresa, sin temor a represalias, síntomas de COVID-19, posible COVID-19 exposiciones y posibles peligros de COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Nuestros procedimientos o políticas para acomodar a los empleados con condiciones médicas o de otro tipo que ponen en mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- Información sobre el acceso a la prueba de COVID-19 (si es necesario), el motivo de la prueba y las posibles consecuencias de una prueba positiva.
- Exposición potencial a COVID-19, dentro de un día hábil, de una manera que no revele ningún dato de identificación del caso de COVID-19, a los siguientes:
 - Todos los empleados que puedan haber estado expuestos al COVID-19 y sus representantes autorizados.
 - Los contratistas independientes y otros empleadores presentes en el lugar de trabajo durante el período de alto riesgo período de exposición.
 - Incluyendo información sobre los peligros de COVID-19 y las políticas y procedimientos para los empleados.

- Protocolos de limpieza y desinfección, incluida la frecuencia planificada y el alcance de la limpieza regular y desinfección.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PELIGROS DE COVID-19

La empresa permitirá la participación de los empleados y representantes autorizados de los empleados en la identificación y evaluación de los peligros de COVID-19.

Procedimientos para Identificar y Evaluar Los Riesgos en el Lugar de Trabajo

Es política de la empresa que todos los empleados informen todos los riesgos en el lugar de trabajo, incluido el COVID-19. síntomas, a su supervisor inmediato. Todo el personal de supervisión deberá considerar la seguridad de la más alta importancia a la hora de planificar el trabajo. Las condiciones que tienen el potencial de causar daño deben ser evaluadas para la gravedad de la posible lesión o enfermedad, así como la probabilidad de que ocurra.

Corrección de Condiciones Prácticas, Laborales o Procedimientos Inseguros o Insalubres

Cuando se observe o descubra, y de manera oportuna en función de la gravedad del peligro, la mayor la autoridad del lugar de trabajo tiene la responsabilidad de iniciar las acciones correctivas necesarias. Documentación de El peligro y la acción correctiva deben mantenerse en los registros de seguridad.

Cuando existe un peligro inmediato y no se puede eliminar de inmediato sin poner en peligro a los empleados o propiedad, cualquier empleado puede sacar a todos los empleados del área, excepto aquellos necesarios para corregir la situación. A los empleados necesarios para corregir la situación se les proporcionarán todas las garantías necesarias. Todas las acciones tomadas y las fechas en que se completaron se documentarán en los formularios apropiados. y guardado en los registros del sitio de trabajo.

Procedimientos para la Corrección de Peligros

En caso de que ocurra un riesgo en el lugar de trabajo que sea inmediatamente peligroso para la vida o la salud:

- Todo el personal deberá ser retirado inmediatamente de la situación, todos tienen la capacidad de parar trabajar.
- El área deberá tener acceso controlado para evitar el ingreso de CUALQUIER persona en su caso.
- El Gerente de Seguridad será inmediatamente notificado y convocado.
- Se notificará inmediatamente a los propietarios de la empresa.
- Se notificará inmediatamente a los propietarios de la empresa.
- No se permitirá que el personal regrese al área hasta que la gerencia y el trabajador estén de acuerdo en que el peligro ha desaparecido sido anulado.

Inspección del Lugar de Trabajo por el Supervisor del Proyecto

La inspección del lugar de trabajo es nuestra principal herramienta para identificar condiciones y prácticas inseguras. El supervisor o su designado llevará a cabo una inspección del lugar de trabajo diariamente y documentar los hallazgos en los registros de seguridad. Áreas de oficina, que presentan riesgos especiales de seguridad también será inspeccionado.

Se realizarán inspecciones periódicas cuando se presenten nuevas sustancias, procesos, procedimientos o el equipo presenta nuevos peligros potenciales o siempre que las condiciones del lugar de trabajo justifiquen una inspección. Se realizará una inspección cuando se reconozcan nuevos peligros no identificados previamente. y/o cuando contratamos o reasignamos trabajadores permanentes o intermitentes a procesos, operaciones o tareas para las cuales no se ha realizado previamente una evaluación de peligros. Los hallazgos de la inspección deben ser documentados en los registros del sitio de trabajo.

Si las condiciones inseguras que se identifican no se pueden eliminar de inmediato o están fuera del control de la empresa, el director de seguridad, el director del proyecto o el superintendente/capataz notifique a la parte apropiada de la condición insegura.

Examen de Salud de los Empleados

- Se espera que los empleados realicen evaluaciones de síntomas, antes de ingresar al lugar de trabajo, para identificar cualesquiera posibles síntomas de COVID-19.
- Los síntomas pueden incluir tos, dificultad para respirar o dificultad para respirar o al menos dos de los siguientes: fiebre, escalofríos, temblores repetidos con escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta o nueva pérdida de sabor u olor).

Protocolo de Detección de Temperatura

El control de temperatura se puede realizar en los lugares de trabajo, según lo solicite el cliente (como instalaciones médicas). Se espera que los empleados cumplan con los requisitos de detección de temperatura.

Empleado Enfermo Separado

- Los CDC recomiendan que los empleados que parezcan tener síntomas de enfermedades respiratorias agudas (es decir, tos, dificultad para respirar) al llegar al trabajo o enfermarse durante el día deben separarse de otros empleados. Los empleados enfermos deben cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo cuando al toser o estornudar (o en el codo o el hombro si no hay un pañuelo disponible).
- La empresa deberá desarrollar políticas y procedimientos de COVID-19 para responder de manera efectiva y inmediatamente a las personas en el lugar de trabajo que son un caso de COVID-19 para prevenir o reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 en el lugar de trabajo.
- La empresa llevará a cabo una identificación de todas las interacciones, áreas, actividades, procesos, equipos, y materiales que potencialmente podrían exponer a los empleados a los peligros de COVID-19. Esto incluirá identificación de lugares y momentos en que las personas pueden congregarse o entrar en contacto con uno otro, independientemente de si los empleados están realizando una tarea de trabajo asignada o no, por ejemplo durante reuniones o capacitaciones e incluso en y alrededor de entradas, baños, pasillos, pasillos, pasarelas, ascensores, áreas de descanso o para comer, áreas de enfriamiento y áreas de espera.
- Esto incluirá una evaluación de la exposición potencial de los empleados en el lugar de trabajo a todas las personas en el lugar de trabajo.
- lugar de trabajo o que pueda ingresar al lugar de trabajo, incluidos compañeros de trabajo, empleados de otras entidades, miembros del público, clientes o clientes, y contratistas independientes. Los empleadores deberán considerar cómo los empleados y otras personas entran, salen y se desplazan por el lugar de trabajo, en además de abordar lugares fijos de trabajo

- Para ubicaciones interiores, la empresa deberá evaluar cómo maximizar la cantidad de aire exterior y si es posible aumentar la eficiencia de filtración al nivel más alto compatible con el existente sistema de ventilación.

INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA A CASOS DE COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO

Con el fin de llevar a cabo una investigación adecuada, los investigadores recopilarán y verificarán la información entrevistando a la(s) persona(s) que informa(n) la exposición, es decir, deben hablar directamente a la persona que notifica un caso confirmado.

La investigación se limitará únicamente a la persona que tenga información auto revelada que indica que dicha persona es una “persona potencialmente infectada”. El equipo de investigación necesita decidir sobre las medidas correctivas que se tomarán en el lugar de trabajo o en el lugar de trabajo. Recuerda el siguiente:

- Mantén la calma y objetivo.
- Limite el contacto del empleado potencialmente infectado con otras personas mientras la información es siendo reunido.
- Concéntrese en obtener hechos, haga solo afirmaciones fácticas.
- Si ocurre un incidente de exposición potencial mientras el empleado está en un lugar de trabajo o mientras trabajando, se deben seguir los siguientes pasos:
 - Los empleados deberán notificar a su supervisor (según corresponda) tan pronto como sea posible después de un incidente de exposición potencial
 - El supervisor deberá notificar inmediatamente al Gerente de Seguridad y/o Recursos Humanos Gerente de acuerdo con el procedimiento de respuesta a incidentes.
- En caso de Caso Confirmado o Sintomático/Presunto de COVID-19 en el trabajo medio ambiente, esa persona deberá ser removida inmediatamente del lugar de trabajo y Human Resources notificados para que puedan realizar una investigación de seguridad implementar adecuadamente notificaciones

Identifique Casos de Trabajadores y Contactos Cercanos para Controlar una Mayor Propagación en el Lugar de Trabajo

El patrón deberá tomar las siguientes acciones cuando haya habido un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo:

- Determine el día y la hora en que estuvo presente por última vez el caso de COVID-19 y, en la medida de lo posible, la fecha de la(s) prueba(s) positiva(s) de COVID-19 y/o diagnóstico, y la fecha en que el caso de COVID-19 primero tuvo uno o más síntomas de COVID-19, si los experimentó.
- Determine quién pudo haber estado expuesto al COVID-19. Esto requiere una evaluación de la actividades del caso COVID-19 y todos los lugares del lugar de trabajo que puedan haber sido visitado por el caso de COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo.

Nota: Ver Requisitos de exclusión para empleados con exposición a COVID-19.
- Dar aviso de la posible exposición al COVID-19, dentro de un día hábil, de una manera que no revelar ninguna información de identificación personal del caso de COVID-19, a los siguientes:
 - Todos los empleados que puedan haber estado expuestos al COVID-19 y sus representantes.
 - Contratistas independientes y otros empleadores presentes en el lugar de trabajo durante el alto riesgo período de exposición.

- Ofrecer pruebas de COVID-19 sin costo a los empleados durante sus horas de trabajo a todos los empleados que tuvieron una posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo y brindarles la información sobre los beneficios según sea necesario.
- Investigar si alguna condición en el lugar de trabajo podría haber contribuido al riesgo de COVID-19 y qué se podría hacer para reducir la exposición a los peligros de la COVID-19.
- Entreviste a los trabajadores con COVID-19 confirmado por laboratorio por teléfono para determinar cuándo comenzaron los síntomas, los turnos que trabajaron durante su período infeccioso y para identificar a otros trabajadores con los que tuvieron contacto cercano durante su período infeccioso.
- Use registros de empleo para verificar los turnos trabajados durante el período infeccioso y otros trabajadores que pueden haber trabajado estrechamente con ellos durante ese período de tiempo.
- Mientras estén en casa, los contactos cercanos deben autocontrolarse diariamente para detectar síntomas de COVID-19 (p. ej., fiebre subjetiva o medida (>100.4°F o 38°C), escalofríos, tos, dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto o del olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas, vómitos o diarrea).
- Considere si suspender temporalmente las operaciones debido a la infección por COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Cal/OSHA también tiene autoridad para prohibir el uso y el acceso a las áreas afectadas de un lugar de trabajo si identifica un peligro inminente para los trabajadores.

Protección de Privacidad para Casos de COVID-19

La información de identificación personal de los casos de COVID-19 o de las personas con síntomas de COVID-19 deberá mantenerse confidencial. Todas las pruebas de COVID-19 o servicios médicos relacionados proporcionados por la empresa se proporcionará de manera que garantice la confidencialidad de los empleados.

EXCEPCIÓN a la subsección (c)(3)(C): La información no redactada sobre los casos de COVID-19 se proporcionado al departamento de salud local, CDPH, la División, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), o según lo exija la ley inmediatamente después de pedido.

El empleador se asegurará de que todos los registros médicos de los empleados se mantengan confidenciales y no sean revelado o informado sin el consentimiento expreso por escrito del empleado a cualquier persona dentro o fuera del lugar de trabajo.

EXCEPCIÓN 1: Los expedientes médicos no redactados se entregarán al centro de salud local. departamento, CDPH, la División, NIOSH, o según lo exija la ley inmediatamente después de pedido.

EXCEPCIÓN 2: Esta disposición no se aplica a los registros que no contienen individualmente información médica identificable o de la cual información médica identificable individualmente ha sido removido.

Notificar y Proporcionar Instrucciones a Los Trabajadores

- Los empleadores deben mantener la confidencialidad de los trabajadores con sospecha o confirmación de COVID-19 infección al comunicarse con otros trabajadores.
- Los empleadores deben notificar a todos los trabajadores que estuvieron potencialmente expuestos a las personas con COVID-19
- Los contactos cercanos de los casos deben recibir instrucciones sobre el monitoreo de síntomas y COVID-19. 19 pruebas, si corresponde debido al estado de vacunación.
- Proporcionar a los trabajadores que son enviados a casa antes o durante un turno con información sobre qué esperar después de que los envíen a casa (p. ej., instrucciones sobre las pruebas, derechos de

licencia por enfermedad) bajo las leyes federales, estatales y locales y las políticas de la empresa, los requisitos de regreso al trabajo, etc.).

- En algunos brotes, pero no en todos, los trabajadores que nunca fueron sintomáticos y no tenían el contacto cercano con cualquiera de los casos confirmados por laboratorio puede continuar funcionando, siempre y cuando el empleador ha implementado todas las medidas de control recomendadas por la salud pública autoridades, Cal/OSHA u otros organismos reguladores.

Informe de Casos de Trabajadores a Cal/OSHA

Cualquier lesión grave, enfermedad o muerte que ocurra en cualquier lugar de trabajo o en relación con cualquier empleo debe ser informado por el empleador a la oficina de distrito local de Cal/OSHA inmediatamente, pero no más de 8 horas después de que el empleador lo sepa. Para COVID-19, esto incluye hospitalizaciones y muertes entre los trabajadores.

Cal/OSHA prefiere las llamadas por teléfono, pero también aceptará informes por correo electrónico (caloshaaccidentreport@telus.com). Detalles sobre la presentación de informes

www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/Reporting-Requirements-19.html para las oficinas del distrito www.dir.ca.gov/dosh/districtoffices.htm y el requisito de la sección 342 del Título 8 www.dir.ca.gov/title8/342.html están disponibles en línea.

CORRECCIÓN DE PELIGROS DE COVID-19

Los empleadores deberán implementar políticas y/o procedimientos efectivos para corregir condiciones insalubres, prácticas de trabajo, políticas y procedimientos de manera oportuna con base en la severidad del peligro. Esto incluye, pero no se limita a, implementar controles y/o políticas y procedimientos en respuesta a las evaluaciones realizadas y la implementación de los controles requerido por este programa.

ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN

(1) Se brinda capacitación e instrucción sobre la prevención de COVID-19:

- a. Cuando se estableció por primera vez este CPP.
- b. A los nuevos empleados.
- c. A los empleados a los que se les asignó una nueva tarea que involucre riesgos de COVID-19 y tengan no haber sido entrenado previamente.
- d. Cada vez que se introduzcan nuevos peligros de COVID-19.
- e. Cuando nos enteramos de peligros nuevos o no reconocidos de COVID-19.
- f. Para que los supervisores se familiaricen con los peligros de COVID-19 a los que los empleados bajo su dirección y control inmediatos pueden estar expuestos.

La empresa proporcionará capacitación e instrucción a los empleados que incluye lo siguiente:

- Las políticas y procedimientos de COVID-19 para proteger a los empleados de los peligros de COVID-19.
- Información sobre los beneficios relacionados con COVID-19 a los que el empleado puede tener derecho conforme a las leyes federales, estatales o locales aplicables. Esto incluye cualquier beneficio disponible bajo ley de compensación para trabajadores, la Ley Federal de Respuesta al Coronavirus de las Familias Primero, Labor Secciones 248.1 y 248.5 del Código Laboral, secciones 3212.86 a 3212.88 del Código

Laboral, local requisitos gubernamentales, las propias políticas de licencia del empleador y la licencia garantizada por contrato.

- El hecho de que COVID-19 sea una enfermedad infecciosa que se puede propagar por el aire cuando una persona infecciosa habla o vocaliza, estornuda, tose o exhala; que el COVID-19 puede ser transmitido cuando una persona toca un objeto contaminado y luego se toca los ojos, nariz o boca, aunque eso es menos común; y que una persona infecciosa puede no tener síntomas.
- Métodos de distanciamiento físico de al menos seis pies y la importancia de combinar el distanciamiento físico con el uso de cubiertas faciales, cuando sea sintomático.
- El hecho de que las partículas que contienen el virus puedan viajar más de seis pies, especialmente en interiores, por lo tanto, el distanciamiento físico debe combinarse con otros controles, incluidos los revestimientos faciales y higiene de manos, para que sea eficaz.
- La importancia de lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y usar desinfectante para manos cuando los empleados no tienen acceso inmediato a un fregadero o una instalación para lavarse las manos, y ese desinfectante para manos no funciona si las manos están sucias.
- Uso adecuado de cubiertas faciales y el hecho de que las cubiertas faciales no son de protección respiratoria equipo.
- Síntomas del COVID-19 y la importancia de no venir a trabajar.

PREVENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Distanciamiento Físico

Todos los empleados pueden optar por estar separados de otras personas por al menos seis pies, a excepción de los siguientes escenarios:

- Instancias donde el trabajo requiere un contacto más cercano.
- Cuando el empleado se está recuperando de la infección por COVID-19 o tiene síntomas de infección por COVID-19.
- Consulte la definición anterior, p.5, para obtener más información sobre el distanciamiento físico

Coberturas Faciales

Todas las personas deberán estar en posesión de un cubrebocas y podrán elegir cuándo sea factible usar según sus preferencias personales y/o los requisitos del lugar de trabajo del propietario/administrador del edificio. Ver definición anterior, P.5, para obtener más información sobre lo que constituye cubrirse la cara.

Los respiradores están disponibles a pedido de cualquier supervisor o Gerente de Recursos Humanos.

Requisitos de Enmascaramiento

Según el CDPH y CAL/OSHA revisado Non-ETS a partir del 2/3/2023; Se requieren máscaras para todas las personas en los siguientes entornos interiores, independientemente del estado de vacunación. Se recomiendan mascarillas quirúrgicas o respiradores de nivel superior (p. ej., N95, KN95, KF94) con buen ajuste.

- Refugios para personas sin hogar[3], Refugios de emergencia[4] y centros de refrigeración y calefacción[5]
- Entornos de atención médica[6] (se aplica a todos los entornos de atención médica, incluidos aquellos que no están cubiertos por la Orden del Oficial de Salud del Estado emitida el 26 de julio de 2021)*
- Instalaciones correccionales y centros de detención estatales y locales[7]

- Centros de atención a largo plazo e instalaciones de atención para adultos y personas mayores[8]

Procedimientos de Higiene Personal

- Promueva que los empleados practiquen una buena higiene personal.
- Para proteger a los empleados de los peligros de la COVID-19, la empresa deberá evaluar sus instalaciones para el lavado de manos, determinar la necesidad de instalaciones adicionales, alentar y dar tiempo para que los empleados se laven las manos. Los supervisores alentarán a los empleados a lavarse las manos durante al menos 20 segundos cada vez. (Está prohibido proporcionar o usar desinfectantes para manos con alcohol metílico). Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos que contenga al menos un 60 % de etanol o un 70 % de isopropanol. Cubra todas las superficies de sus manos y frótelas hasta que se sientan secas.

Medidas Generales de Control del Lugar de Trabajo

Estas pautas (controles de ingeniería, controles administrativos y equipo de protección personal) han sido desarrollados en colaboración por organizaciones profesionales de la industria de la construcción, contratistas, y representantes de los trabajadores en respuesta a la necesidad de que los trabajos en proyectos de construcción continúen como han sido considerados esenciales. Estas pautas no son exhaustivas y es posible que deban ser adaptado para ciertas situaciones y/o sitios de construcción individuales (se actualizará como el COVID-19 evoluciona la pandemia):

Revise la documentación disponible del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) y CAL/OSHA Enlaces:

- [Regulaciones de CAL/OSHA para la prevención de COVID-19 que no son de emergencia, vigentes a partir del 3 de febrero de 2023](#)
- [Guía de la industria de la construcción](#)
- [Lista de verificación para la industria de la construcción](#)

Empleado (s) / Trabajador (s)

- Proporcionar agua y jabón en el lugar de trabajo.
- Utilice equipo de protección personal:
 - Coberturas faciales que sean apropiadas para las tareas que se están realizando: si lo requiere el edificio/lugar de trabajo o las preferencias del empleado; Gafas de seguridad y/o protectores faciales
 - Guantes de nitrilo
- No permita compartir herramientas, enfriadores de agua, botellas de agua, toallas de mano, guantes desechables o mascarillas, trapos, pañuelos, equipos de protección personal (EPP), alimentos, snacks, teléfonos o cigarrillos.
- Cualquier herramienta o equipo de trabajo que deba ser utilizado por más de un trabajador debe limpiarse con desinfectantes que sean efectivos contra el COVID-19 antes de que los use un nuevo trabajador.
- Desaliente a los empleados de usar recipientes de agua comunales, fomente el agua de un solo uso recipientes para traer recipientes de bebidas limpios y de uso personal desde casa.

Visitantes

Los visitantes deben reducirse al mínimo siempre que sea posible. Cualquier visitante al lugar de trabajo o a la oficina debe seguir lo anterior. Pautas de COVID-19. Todos los visitantes deben autoevaluarse para detectar síntomas de COVID-19 antes de su llegada y no entrar si tienen algún síntoma. Esto no prohíbe las entregas/recogidas, la inspección por parte de agencias estatales o

locales, funcionarios o fuerzas del orden, inspecciones por parte del personal del propietario, la dirección de la empresa o sus designados.

Reuniones

Las reuniones en persona deben suspenderse durante los brotes de COVID-19.

INFORMES, MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y ACCESO

- La empresa deberá informar sobre los casos de COVID-19 en el lugar de trabajo al departamento de salud local siempre que lo exija la ley y deberá proporcionar cualquier información relacionada solicitada por el departamento de salud local.
- La empresa informará de inmediato a la División sobre cualquier enfermedad grave o muerte relacionada con el COVID-19, según se define en la sección 330(h), de un empleado que ocurra en un lugar de trabajo o en relación con cualquier empleo.
- La empresa deberá mantener registros de los pasos tomados para implementar el Programa de Prevención de COVID-19 por escrito de acuerdo con la sección 3203(b).
- Este Programa de Prevención de COVID-19 por escrito estará disponible en el lugar de trabajo para los empleados, los representantes autorizados de los empleados y los representantes de la División inmediatamente después de que lo soliciten.
- El Director de Seguridad mantendrá un registro y seguimiento de todos los casos de COVID-19 con el nombre del empleado, información de contacto, ocupación, lugar donde trabajó el empleado, la fecha del último día en el lugar de trabajo y la fecha de un COVID-19 positivo. prueba. La información médica se mantendrá confidencial. La información se pondrá a disposición de los empleados, los representantes autorizados de los empleados o según lo exija la ley, y se eliminará la información de identificación personal.
- Esto no altera el derecho de los empleados o sus representantes a solicitar y obtener un Registro de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo (Registro 300) del empleador, sin redacción, o a solicitar y obtener información según lo permita la ley.

Lo que deben saber los empleadores y trabajadores sobre el aislamiento y cuarentena por COVID-19

6 de mayo de 2022

Esta hoja informativa proporciona a empleadores y trabajadores que no están cubiertos por la de **norma de enfermedades de transmisión por aerosol**, información sobre cuándo y durante cuánto tiempo los trabajadores deben ser excluidos del lugar de trabajo si dan positivo o están expuestos a alguien que tiene COVID-19. El siguiente cuadro refleja la nueva guía de periodos de aislamiento y cuarentena del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés), a partir del 6 de abril de 2022, y la tercer re-adopción de la Normas Temporales de Emergencia (ETS, por sus siglas en inglés) sobre Prevención de infección de COVID-19 de Cal/OSHA a partir del 6 de mayo de 2022.

Hay más información disponible en las **preguntas frecuentes sobre las ETS de Cal/OSHA** y en la **Guía de aislamiento y cuarentena del CDPH**.

Los trabajadores que den positivo a COVID-19 deben ser excluidos del lugar de trabajo tal como se describe en el cuadro 1. Para los trabajadores que tuvieron un contacto cercano, los trabajadores deben revisar la **guía de CDPH** y aplicar la cuarentena y otras medidas en el lugar de trabajo para prevenir la transmisión de COVID-19. Consulte los cuadros 2 y 3, a continuación, para la guía de cuarentena del CDPH después de un contacto cercano.

Cuando los cuadros que figuran a continuación hacen referencia a las medidas que deben adoptarse en un día determinado (por ejemplo, “día 5” o “día 10”), el día 1 es el primer día siguiendo el inicio de la aparición de los síntomas o, si no hay síntomas, el día después de la primera prueba positiva.

Cuadro 1: Requisitos de exclusión para trabajadores que den positivo en la prueba de COVID-19

<p>Los requisitos se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estado de vacunación, infección anterior, o la ausencia de síntomas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores que den positivo a COVID-19 deben ser excluidos del lugar de trabajo durante al menos 5 días después del inicio de los síntomas o después de la fecha de la primera prueba positiva si no hay síntomas. • El aislamiento puede terminar y los trabajadores pueden reintegrarse al lugar de trabajo después del día 5 si no tiene síntomas o se están superando, y el día 5 presenta el resultado negativo de una prueba.. • Si la prueba de un trabajador el día 5 (o antes) es positiva, el aislamiento puede terminar y el trabajador puede regresar al lugar de trabajo después del día 10 si está libre de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para disminuir la fiebre. • Si un trabajador no puede someterse a la prueba o se niega a hacer la pruebaⁱ, el aislamiento puede terminar y el trabajador puede regresar al lugar de trabajo después del día 10 si no tiene fiebre en un período de 24 horas sin utilizar medicamentos para disminuir la fiebre. • Si un trabajador tiene fiebreⁱⁱ, el aislamiento debe continuar y el trabajador no puede reincorporarse al trabajo hasta 24 horas después de que la fiebre se resuelva sin el uso de medicamentos para disminuir la fiebre.ⁱⁱⁱ • Si los síntomas de un trabajador aparte de la fiebre no seden, no podrá reincorporarse al trabajo hasta que éstos síntomas se superen o hasta después del día 10. • Los trabajadores deben usar una cubierta de cara al estar cerca de los demás durante un total de 10 días. Para obtener más información, consulte las Preguntas Frecuentes sobre las cubiertas de cara. <p>*Se prefiere la prueba del antígeno.</p>
--	--

ⁱ Un empleador puede exigir una prueba. Hay más información disponible en las **Preguntas frecuentes del Departamento de Empleo y Vivienda Justo**.

ⁱⁱ Una fiebre es una temperatura corporal medida de 100.4 grados Fahrenheit o más.

ⁱⁱⁱ Una fiebre se supera cuando han transcurrido 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos para reducirla.

Cuadro 2: Guía del CDPH para contactos cercanos - trabajadores que están expuestos a alguien con COVID-19 (Se aplica a todos los trabajadores, excepto a los de alto riesgo)

<p>Para trabajadores sin síntomas.</p> <p>Los requisitos se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estado de vacunación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores expuestos deben hacerse la prueba entre tres (3) y cinco (5) días después de su último contacto cercano. Las personas infectadas dentro de los 90 días previos no necesitan realizarse la prueba a menos que se desarrollen síntomas. • Los trabajadores deben usar una cubierta de cara al estar cerca de otras personas en el trabajo durante 10 días después de la exposición. Para obtener información adicional sobre las cubiertas de cara, consulte las preguntas frecuentes. • Si un trabajador expuesto da positivo a la prueba de COVID-19, debe seguir los requisitos de aislamiento mencionados en el cuadro 1. • Se recomienda fuertemente a los trabajadores, que se vacunen y se pongan sus dosis de refuerzos.
<p>Para trabajadores con síntomas.</p> <p>Los requisitos se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estado de vacunación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores sintomáticos deben ser excluidos y realizarles la prueba lo antes posible. La exclusión debe continuar hasta que se obtengan los resultados de las pruebas. • Si el trabajador no puede someterse a la prueba o se niega hacerlo, la exclusión debe continuar durante 10 días. • Si el trabajador da negativo en las pruebas y se reincorpora al trabajo antes de los 10 días posteriores al contacto cercano, deberá usar una cubierta de cara al estar cerca de otras personas durante los 10 días posteriores al contacto estrecho. • El CDPH recomienda continuar con la exclusión y volver a realizar la prueba en 1 o 2 días si el resultado es negativo con una prueba de antígeno, especialmente si se realiza la prueba durante los primeros días 1 o 2 de los síntomas. • Para los empleados sintomáticos que hayan dado positivo en los 90 días previos, es preferible utilizar una prueba de antígeno.

Cuadro 3: Guía del CDPH para contactos cercanos: lugares de empleo específicos de alto riesgo

<p>Los requisitos se aplican a trabajadores que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No están totalmente vacunados, o • No están infectados por el SARS-CoV-2 dentro los últimos 90 días. <p>Y que trabajan en los siguientes lugares de alto riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refugios de emergencia • Centros de refrigeración y calefacción • Centros de atención de larga temporada e instalaciones de atención a adultos y personas de la tercera edad* • Instalaciones correccionales y centros de detención* • Lugares de atención médica* <p>* Tenga en cuenta que algunos trabajadores de estos sitios de trabajo de alto riesgo están cubiertos por la norma de enfermedades transmisibles por aerosol (sesión5199) y están sujetos a requisitos diferentes. Para más información, consulte la sección ámbito de cobertura de las preguntas frecuentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores expuestos deben ser excluidos del trabajo por al menos 5 días después del último contacto cercano conocido. • La cuarentena puede terminar y los trabajadores pueden reintegrarse al lugar de trabajo después del día 5 si no hay síntomas presentes y dan una muestra para diagnóstico recogida el día 5 o después resulta negativo. • Si un trabajador no puede someterse a la prueba o decide no hacerlo, y no presenta síntomas, la exclusión laboral puede terminar y el trabajador puede reintegrarse al lugar de trabajo después del día 10. • Los trabajadores de estos lugares deben usar una cubierta de cara mientras estén en interiores y cerca de otras personas, de acuerdo con la guía universal sobre el uso de mascarilla del CDPH. • Se recomienda fuertemente a los trabajadores, que se vacunen o se pongan sus dosis de refuerzos. • Si los trabajadores desarrollan síntomas después de reintegrarse al trabajo, deben ser excluidos del lugar de trabajo y someterse a pruebas lo antes posible. Si los trabajadores dan positivo, deben seguir los requisitos de aislamiento de la cuadro 1.
--	---

Preguntas más comunes

¿Cuándo se debe pagar a los trabajadores el pago por exclusión si están expuestos a COVID-19?

Cuando se requiera que los trabajadores sean excluidos del trabajo debido a la exposición a COVID-19 relacionada con el trabajo, deben recibir el pago por exclusión. Los trabajadores deben hablar con sus empleadores sobre el pago por exclusión disponible. Se aplican algunas excepciones, por ejemplo, si el trabajador puede trabajar desde casa, o si recibe un pago por discapacidad, o pagos por impedimento temporal según la Compensación para Trabajadores.

¿Qué requiere la guía del CDPH si un trabajador estuvo expuesto a COVID-19 pero las pruebas no están disponibles?

Si un trabajador en un lugar que no es de alto riesgo no puede someterse a las pruebas requeridas y no desarrolla síntomas, el trabajador puede continuar trabajando pero debe tener una cubierta de cara por 10 días posteriores del contacto cercano. Si el trabajador trabaja en un lugar de empleo de alto riesgo, debe continuar con el aislamiento durante 10 días, como se explica en el cuadro.

Esta guía es una resume, para conocer los requisitos completos, consulte los artículos [3205](#), [3205.1](#), [3205.2](#), [3205.3](#), y [3205.4](#) del Título 8

Historial de actualizaciones

- 19 de enero de 2022 - Se actualizó para aclarar que esta hoja informativa no se aplica a los lugares de trabajo cubiertos por la norma de enfermedades transmisibles por aerosol.
- 6 de mayo de 2022 - Se actualizó para concordar con las nuevas guías del CDPH para la población en general y se añaden los lugares de empleo de alto riesgo.

© 2022 Departamento de Relaciones Industriales



Para obtener ayuda con la elaboración de un Programa de Prevención de COVID-19, los empleadores pueden ponerse en contacto con los Servicios de Consulta de Cal/OSHA al 1 800 963 9424 o InfoCons@dir.ca.gov

Para consulta de información o publicaciones, acceda al siguiente enlace o copie la dirección del sitio: DOSHConsultation www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html